



Circular nº 9/2014

Barcelona, 2 de abril de 2014.

Estimado socio/a y amigo/a:

Nos han confirmado desde los Serveis Territorials del Joc i d'Espectacles, que ya se ha iniciado la **tramitación de las máquinas tipo B-L-**

Como les venimos informando, la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas y financieras y del sector público, autorizó las máquinas del tipo B L:

- máquinas de un solo jugador,
- apuesta limitada a 0,10 céntimos de euro,
- 375€/trimestrales de la tasa fiscal sobre el juego,
- la empresa operadora podrá dar de alta, como máximo, un 50% de las máquinas que tenga en situación de suspensión temporal del permiso de explotación (baja temporal)

Las máquinas tipo BL:

- se tramitarán como altas nuevas de permisos de explotación
- no forman parte del conjunto de máquinas legalmente contingentadas
- se podrán instalar en los establecimientos que establece el artº 24 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, esto es salones, bingos, establecimientos de hostelería, restauración y de similares características
- Una vez autorizado el permiso de explotación de una máquina tipo BL, no podrán efectuarse transmisiones de titularidad (compraventa) de dicho permiso
- No podrán tramitarse altas y bajas por sustitución ("recanges") de estas máquinas. Únicamente procede el alta y la baja definitiva del permiso de explotación.

El trámite administrativo para obtener la autorización del permiso de explotación de las máquinas BL, será el siguiente:

1.- Solicitud de alta de permiso de explotación, **en cuyo documento deberán indicar que se trata de máquinas tipo BL**, al que se deberá acompañar, como es habitual, si el trámite se realiza de forma presencial:

- documento acreditativo de la titularidad de la máquina
- certificado de fabricación de la máquina

- y justificante del **pago de la tasa administrativa, cuyo importe es de 168,70€ (151,85€, si el trámite se realiza por internet)**

2.- Autorización de emplazamiento o comunicación de emplazamiento, según proceda.

Una vez autorizado el permiso de explotación de la máquina tipo BL, dispone del plazo de 10 días hábiles, desde su notificación, para efectuar el pago de la tasa fiscal sobre el juego (modelo 045)

Para cualquier aclaración al respecto, restamos a su disposición.
Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana', with a large, sweeping flourish extending from the end.

Susana Murciano
Directora